



REPERTORIO CON CLAVECINISTA ACOMPAÑANTE I, II, III Y IV

GUÍA DOCENTE 2025-26

TITULACIÓN: Título Superior de Música

ESPECIALIDAD: Interpretación

MODALIDAD: Traverso Barroco. Flauta de Pico

ASIGNATURA: Repertorio con Clavecinista Acompañante

PROFESOR: Antonio Guillén Posteguillo

Tipo	Obligatoria de la especialidad
Materia estatal	Formación instrumental complementaria
Periodo de impartición	Anual. Cuatro cursos (primero y segundo)
Créditos ECTS	4+4
Número de horas por crédito	28
Horas lectivas semanales	1
Idioma en el que se imparte	Castellano
Departamento	Música Antigua



1. Presentación:

Repertorio con clavecinista acompañante se cursa de manera individualizada. Pone el acento en el conocimiento global del repertorio de cada instrumento (flauta de pico o traverso barroco), así como en las diferentes sonoridades, fraseos, ornamentaciones, articulaciones, afinación y, en definitiva, todo lo que implica la interacción propia de la práctica camerística -en la que el profesor ejerce también como intérprete-, contribuyendo a la construcción de una imagen conceptual y de un resultado sonoro definido de la obra. Esta guía docente constituirá un instrumento al servicio del estudiante para determinar qué es lo que va a aprender, en qué condiciones y con qué evaluación. Además, representará el compromiso docente respecto a los contenidos y la manera de trabajar, siendo labor del profesor clavecinista acompañante, con su planificación del trabajo, aplicar los principios de esta guía en el transcurso del curso académico.

2. Marco normativo:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.



- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Resolución de 11 de marzo de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, por la que se establece ordenación de los estudios superiores de música , el plan de estudios, y se regula la prueba específica de acceso (BORM de 20 de marzo de 2024).

3. Competencias:

Competencias transversales:

- CT 1: organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.
- CT 2: recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente
- CT 3: solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.
- CT 6: realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.
- CT 13: buscar la excelencia y la calidad en la actividad profesional.
- CT 15: trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.



- CT 17: contribuir mediante su actividad profesional a la sensibilización social hacia la importancia del patrimonio cultural.

Competencias generales:

- CG 1: conocer los principios teóricos de la música y desarrollar aptitudes para el reconocimiento y la comprensión del material musical.
- CG 3. Producir e interpretar correctamente la notación gráfica de textos musicales.
- CG 5. Conocer los recursos tecnológicos propios de su campo de actividad y sus aplicaciones en la música preparándose para asimilar las novedades que se produzcan en él.
- CG 6. Dominar uno o más instrumentos musicales en un nivel adecuado a su campo principal de actividad.
- CG 8. Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno del estudio personal y en la práctica musical colectiva.
- CG 9. Conocer las características propias de su instrumento principal, en relación a su construcción y acústica, evolución histórica e influencias mutuas con otras disciplinas.
- CG 10. Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos.
- CG 12. Acreditar un conocimiento suficiente del hecho musical y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos y culturales.



- CG 14. Conocer el desarrollo histórico de la música en las diferentes tradiciones, desde una perspectiva crítica que sitúe el desarrollo del arte musical en un contexto social y cultural.
- CG 15. Tener un amplio conocimiento de las obras más representativas de la literatura histórica y analítica de la música.
- CG 20 Conocer la clasificación, características acústicas, históricas y antropológicas de los instrumentos musicales.
- CG 21. Crear y dar forma a sus propios conceptos artísticos habiendo desarrollado la capacidad de expresarse a través de ellos a partir de técnicas y recursos asimilados.
- CG 25. Conocer y ser capaz de utilizar metodologías de estudio e investigación que le capaciten para el continuo desarrollo e innovación de su actividad musical a lo largo de su carrera.
- CG 26. Ser capaz de vincular la propia actividad musical a otras disciplinas del pensamiento científico y humanístico, a las artes en general y al resto de disciplinas musicales en particular, enriqueciendo el ejercicio de su profesión con una dimensión multidisciplinar.



Competencias específicas de la especialidad de Interpretación:

- CEI 1: Interpretar el repertorio significativo de su especialidad tratando de manera adecuada los aspectos que lo identifican en su diversidad estilística.
- CEI 2: Construir una idea interpretativa coherente y propia.
- CEI 3: Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos, desde el dúo hasta los grandes conjuntos.
- CEI 4: Expresarse musicalmente con su Instrumento/Voz de manera fundamentada en el conocimiento y dominio en la técnica instrumental y corporal, así como en las características acústicas, organológicas y en las variantes estilísticas.
- CEI 5: Comunicar, como intérprete, las estructuras, ideas y materiales musicales con rigor.
- CEI 6: Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre la interpretación, así como responder al reto que supone facilitar la comprensión de la obra musical.

CEI 7: Desarrollar aptitudes para la lectura e improvisación sobre el material musical



4. Contenidos y temporalización

Conforme al marco normativo vigente, y en aras de propiciar que el alumno desarrolle las competencias arriba citadas, tanto generales, como transversales, como específicas, los contenidos de la asignatura son los siguientes:

-Conocimiento del repertorio básico del instrumento principal (flauta de pico o traveso barroco).

-Desarrollo de la capacidad de lectura (incluyendo puntualmente la lectura a vista) de partituras de diversas épocas y estilos, dentro del período musical que abarca el repertorio del instrumento del alumno.

-Comprensión y asimilación de los criterios de interpretación historicista, aplicados a la interpretación de la música de los siglos XVII y XVIII.

-Desarrollo de estrategias de trabajo propias de la práctica camerística, tanto a nivel individual como a nivel de trabajo en equipo, colaborativo, incluyendo la capacidad de coordinación performativa y el diálogo y discusión de cuestiones interpretativas o estilísticas .



-Desarrollo de la capacidad de planificación del trabajo, así como de actitudes profesionales que incluyan el compromiso con la práctica musical, la capacidad de sacrificio y la actitud tanto en los ensayos como en el escenario, durante la práctica performativa ante público.

-Valoración crítica del trabajo.

Para lograr la superación de estos contenidos, se trabajará un repertorio para solista y clave acompañante que constará de un mínimo de **tres obras por cuatrimestre**. De estas tres obras, al menos una deberá ser una sonata de varios movimientos. La elección del repertorio correrá a cargo del profesor-repensorista, si bien dicha elección se llevará a cabo en coordinación con el profesor de instrumento principal, para adecuar los contenidos de la asignatura de repertorio al currículo de la asignatura de instrumento, y buscar que el nivel del contenido que el alumno trabaje en ambas asignaturas sea parejo y adecuado al estadio de su formación en el que el alumno o alumna se encuentre en ese momento.



5. Volumen de trabajo:

Clases presenciales	26 horas
Realización de pruebas	6 horas
Trabajo autónomo	80 horas
Total de horas de trabajo del estudiante	112 horas

6. Metodología:

Tal y como ya se mencionó en la presentación de la asignatura, cada alumno llega con un nivel diferente desde el que va avanzando progresivamente de curso en curso. Por este motivo la metodología concreta y sobre todo, el modelo de estructuración, deberá ser concretado en función de cada alumno en particular y su repertorio en la programación individual de aula. La atención individualizada a los alumnos tiene como principal virtud pedagógica la de permitir una flexibilización de la distribución temporal de los contenidos, de modo que sus necesidades específicas y su evolución en el aprendizaje de nuevas capacidades son las que van modelando la estructuración temporal de los



mismos. La metodología será activa, participativa y creativa, a fin de conseguir que el alumno sea artífice de su propio aprendizaje y se interese por su formación permanente. Se impulsará también su capacidad de desenvolvimiento tanto auditivo, de memorización y de comprensión musical, fomentando además la importancia del trabajo individual de cada alumno por parte del profesor. La aprovechación de la asistencia a clase y el estudio y análisis del repertorio por parte del alumno desde su casa, y el posterior planteamiento de posibles dudas al profesor, serán de capital importancia. Dado el carácter performativo, camerístico y colaborativo de la asignatura, será de capital importancia que la metodología incluya asimismo el diálogo frecuente entre profesor acompañante y alumno, en aras de discutir y contrastar las diferentes visiones interpretativas de ambos, para también desarrollar en el alumno el sentido crítico, la visión musical propia, la reflexión, el autoaprendizaje...pero también la humildad, virtud esta de capital importancia en todo artista que se sabe en proceso de formación y de mejora, proceso este que, lejos de concluir con el período académico, se desarrolla a la largo de toda la vida artística

7. Evaluación:

Conforme a la vigente Resolución de 25 de julio de 2013, los Criterios de Evaluación de la asignatura de son: la capacidad para leer con corrección e interpretar un repertorio que incluya obras de diferentes épocas y estilos; la comprensión de sus elementos y procedimientos constructivos; la capacidad de



leer a primera vista fragmentos y piezas instrumentales varias. Se valorará también la autonomía demostrada por el alumno en la lectura y trabajo del repertorio. Cada profesor, en función de cada caso en particular, como ya se ha comentado varias veces, determinará qué criterios destacan o aplicará según la trayectoria y necesidades de cada alumno.. El estudio deberá adecuarse a lo indicado por el profesor en cuanto a planificación temporal, a estrategias para la adquisición de destrezas y, en general, a todos los aspectos indicados en clase a este respecto. Es responsabilidad del alumno, en su estudio personal previo a la clase, poner en juego todos sus conocimientos previos para que el tiempo de ésta pueda dedicarse a aspectos que aumenten su nivel de competencia, y no a cuestiones obvias o ya conocidas que, por falta de una adecuada preparación, no están solucionadas.

El sistema de evaluación principal para esta asignatura incluirá, por un lado, la **evaluación continua**, que representará el 50% de la calificación final. Por otro lado, el 50% restante de la evaluación dependerá de las audiciones periódicas en las que participarán obligatoriamente todos los alumnos que cursan la asignatura (en los diversos cursos y con sus diferentes instrumentos), y que tocarán delante de público, en un espacio adecuado cedido ad hoc por el centro, acompañados al clave por el propio profesor acompañante con el que trabajan regularmente. El número de audiciones será entre una y tres por cuatrimestre, quedando el número de las mismas bajo el criterio del propio profesor clavecinista. En este sistema evaluativo en el que la mitad de la puntuación final depende de la asistencia a clase, es obvio que dicha asistencia será obligatoria, considerándose como mínimo para poder optar a la evaluación



continúa constatar una presencia del alumno en el 80% de las sesiones. También será obligatoria la asistencia a todas las audiciones para poder ser evaluado, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada por escrito.

En el caso de no haber asistido a ese porcentaje mínimo de clases y a las audiciones, o en caso de que el rendimiento del alumno haya sido insuficiente (falta de rigor en su interpretación, en cuanto a lectura, fraseo, articulación, adecuación al estilo, ornamentación, dinámicas, agógicas, además de falta de progreso y aprendizaje a lo largo de las clases, manifestando estancamiento), dicho alumno perderá el derecho a evaluación continua, de modo que, para superar la asignatura, deberá someterse a un examen final, acompañado por el profesor clavecinista, en el que deberá interpretar una serie de piezas del repertorio habitual de la asignatura durante, al menos, quince minutos. Dicha selección de piezas deberá corresponderse con el currículo del curso (véase apdo.4), tanto en lo referente al estilo como al grado de dificultad, para lo cual el alumno podrá contar, si así lo desea, con el asesoramiento del profesor, a la hora de confeccionar el listado con el repertorio que presentará a la prueba. La fecha de la prueba, en caso de ser necesaria su realización, será debidamente concretada, reflejada y anunciada en el calendario normal de exámenes finales (de junio y/o septiembre) de este centro, al igual que el resto de exámenes finales de las demás materias.

La valoración de los resultados de los alumnos que mantengan el derecho a evaluación continua se referirán al cumplimiento y la constante evolución de los contenidos señalados más arriba, que se resumen en los siguientes diez puntos:



- 1- Lectura y estudio del repertorio que figure en la planificación individual del alumno.
- 2- Capacidad de diálogo y discusión de los distintos escollos técnicos o retos expresivos que presenten las diferentes obras del programa, con el compañero de cámara, que en este caso concreto es el mismo profesor acompañante.
- 3- Responsabilidad y madurez profesional, reflejada ésta en la actitud frente a la asignatura, incluyendo educación, puntualidad, humildad, interés por la asignatura y por el aprendizaje musical en general, así como desarrollo de la disciplina y capacidad de trabajo.
- 4- Iniciativa propia a nivel performativo, además de desarrollo de facultades artísticas de capital importancia como la improvisación, la generación de ideas interpretativas propias, acordes con el estilo y ubicación en el tiempo de la pieza interpretada y los criterios historicistas.
- 5- Naturalidad y expresividad en el fraseo y dominio de la respiración y cadenciación.
- 6- Conocimiento de los recursos dinámicos, agógicos, de ataque y de articulación, y empleo adecuado de los mismos a lo largo del discurso musical.

Como instrumentos de evaluación se utilizarán fundamentalmente dos: la observación de la interpretación del alumno en clase, así como su interacción con el profesor, que además en este caso es compañero de cámara; la valoración de las distintas audiciones colectivas, que además serán grabadas para su posterior escucha y valoración en clase por el profesor y los alumnos,



como también por los propios alumnos en casa, ya que se les enviará las grabaciones para que puedan hacer una autovaloración crítica de las mismas.

En cuanto a aquellos alumnos que se presenten al examen extraordinario a final de curso, bien sea debido a la pérdida de evaluación continua, bien sea por manifestar una carencia absoluta en alguno de los puntos arriba referidos, éstos deberán presentar fotocopiada **la totalidad del programa de la asignatura**, de la cual el profesor-repertorista elegirá al menos dos obras, aunque podrá ser un máximo de cuatro si el profesor lo considera conveniente, de las cuales el alumno tocará acompañado de su profesor, bien sea los movimientos sueltos que el profesor le indique, bien las obras seleccionadas en su totalidad, si fuere menester para poder evaluar con suficiencia al examinando. El alumno será evaluado conforme a los seis apartados arriba citados, que servirán para baremar su rendimiento en una escala del cero al diez.

Existen un total de cuatro convocatorias para superar la asignatura (sin contar la de gracia, o extraordinaria), dos por año, tal y como estipula la legislación (nombrada y detallada a principio de la presente guía), a saber: en mayo y en junio del primer año en que el alumno se matricula de la materia, y en mayo y en junio del segundo año en que se matricula de nuevo por haber reprobado las dos convocatorias anteriores. Cabe mencionar que la cuarta convocatoria el alumno deberá ser examinado por un tribunal de tres profesores, incluyendo dicho tribunal al propio profesor-repertorista, a menos que el alumno manifieste en Jefatura de Estudios, en los plazos estipulados, la voluntad de ser examinado tan solo por su profesor. Cabe, bajo circunstancias descritas por la legalidad vigente, la concesión de una quinta convocatoria de carácter extraordinario, que



permitiría al alumno matricularse un tercer año consecutivo de la asignatura (son dos convocatorias por año, sin contar esta quinta). Su concesión depende, sobre todo, del dictamen vinculante de la propia Consejería de Educación de la Región de Murcia. Tanto en la cuarta como en la quinta convocatoria, la estructura y condiciones del examen es la misma que la de las convocatorias anteriores, exceptuando que en esta convocatoria extraordinaria, la quinta, la presencia del tribunal es obligatoria. La evaluación del alumno, en una escala del cero al diez, en la cuarta y quinta convocatoria, se basará en los mismo puntos y bajo la misma escala de baremación que en las convocatorias anteriores.

8. Atención a la diversidad:

El alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo, en función de sus características de aprendizaje, deberá presentar previamente un informe psicopedagógico facultativo, en el cual se especifique cuáles son las necesidades del alumno o alumna, así como las orientaciones que el profesor deberá tener en cuenta a la hora de ejercer su labor en aras de ofrecer una respuesta educativa apropiada en cada uno de los casos que se le presenten. Dicha respuesta educativa podrá suponer, según el Plan de Atención a la Diversidad, y en función de las características y naturaleza de cada asignatura, adaptaciones en materiales, espacio y tiempo, acceso, comunicación escrita u oral individual, estándares...con la finalidad de promover los puntos fuertes de la alumna o alumno, en detrimento de los débiles, y de adecuar a las necesidades de la persona los principales aspectos que componen la metodología y



actividades de evaluación de la asignatura. Todo esto en ningún caso implicará un menoscabo significativo de los contenidos y competencias de obligado cumplimiento para la superación de la asignatura, así como de los resultados del aprendizaje y criterios de evaluación de ésta.

Por otra parte, tal y como establece el PAD, existe la posibilidad de recibir formación e información por parte de un orientador puntualmente, a través del protocolo de derivación de la Resolución de 18 de octubre de 2023, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, por la que se regula el protocolo de derivación del alumnado escolarizado en centros de enseñanza de régimen especial , centros de educación de personas adultas y centros integrados de formación profesional a los servicios de orientación en la comunidad autónoma de la Región de Murcia a lo largo del curso escolar, ante aquellos casos en los que la necesidad específica de atención educativa del alumnado así lo requiera,

9. Recursos y materiales didácticos:

El conjunto de materiales didácticos propios de esta asignatura se corresponde, fundamentalmente, al de las partituras que integran el repertorio de la asignatura de Instrumento Principal (flauta de pico y traverso barroco). A



partir de dicho repertorio, proporcionado principalmente por el profesor de instrumento, el profesor clavecinista acompañante seleccionará aquellas piezas que considere convenientes, pudiendo contar para ello con una valoración conjunta entre ambos profesores, atendiendo a las necesidades del alumno e incluso, si así lo creyeran conveniente dichos profesores, al gusto personal e intereses particulares del alumno. A partir del repertorio estudiado en la asignatura se seleccionará el Programa de Concierto de las diferentes audiciones con público.